



COMUNICADO OFICIAL

En relación con las informaciones publicadas en diversos medios de comunicación acerca de la eventual inscripción del Real Murcia CF, SAD en la LFP, esta Liga Nacional manifiesta lo siguiente:

1º La LFP se encuentra imposibilitada jurídicamente, para proceder a inscribir al Real Murcia en esta Asociación deportiva. En este sentido, con fecha 7 de agosto del 2014, el Juez de Disciplina Social de esta Liga Nacional dictó una resolución en la que, entre otras sanciones, impuso al Real Murcia el descenso de categoría al ser reincidente en la comisión de infracciones muy graves a los Estatutos Sociales. Dichas infracciones son referidas al mantenimiento de deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por importe superior a 12 millones de euros.

2º A día de hoy, la mencionada resolución es ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de los Estatutos Sociales de la LFP y ha sido refrendada, además, por la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte, el pasado 8 de agosto.

3º Esta Liga Nacional no ha recibido ninguna notificación oficial de órgano jurisdiccional alguno al objeto de proceder a su inscripción en la competición. Sin perjuicio de todo ello, el eventual proceso judicial promovido en su caso por el Real Murcia CF, SAD es independiente del procedimiento disciplinario según el cual se ha descendido a dicha entidad.

Por todo ello a la fecha actual esta Liga Nacional reitera que en ningún caso el Real Murcia CF, SAD podrá ser inscrito en la presente temporada deportiva.

www.lfp.es

@LaLiga